Buenaventura, 16 de Abril de 2026

Señora
Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacifico – INREDPA
Buenaventura – Valle del Cauca

ASUNTO: REEVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICO, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 104-GINREDPA-2026

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Corbeta Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacifico, con el fin de presentar la reevaluación Técnico – Económico; proceso de Mínima Cuantía No. 104-GINREDPA-2026, Cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS";** para el cual se presentaron los siguientes proponentes así:

ODEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	VALOR OFERTA
1	DORIS YOMARY RODRÍGUEZ DÍAS E.C. RALLY MOTORS	$ 31.809.000,00
2	HERNAN GUSTAVO CEBALLOS E.C. CENTRO DE LLANTAS BATERITECA C.D.S	$ 34.440.000,00
3	AUTOMOTORES LA 15	$36.424.533,00
4	TECNICENTRO VELÁSQUEZ	$ 41.575.652,00

1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($45.733.216) M/CTE.;** incluido IVA y demás erogaciones.

2. REEVALUACIÓN ECONÓMICA

Verificada la documentación allegada por el oferente HERNAN GUSTAVO CEBALLOS E.C. CENTRO DE LLANTAS BATERITECA C.D.S, tendientes a subsanar la evaluación integral de la oferta y verificar su sostenibilidad durante la ejecución contractual, el comité Técnico - Económico del presente proceso evidenció inconsistencias sustanciales en la estructura de precios aportada.

En particular se identificó que el valor total ofertado (incluido IVA), no corresponde a la sumatoria de los componentes de la desagregación económica de precios, lo cual impide verificar la coherencia, trazabilidad y suficiencia de los precios propuesta.

Adicionalmente se muestra una alta dispersión entre los ítems, con valores que exceden los rangos razonables, lo que evidencia un desbalance en la estructura de costos, en la que algunos ítems presentan reducciones significativas mientras otros incrementan sus valores.

De conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente la justificación presentada no permite acreditar la razonabilidad ni la sostenibilidad económica de la oferta, por tanto no desvirtúa la condición de oferta artificialmente baja.

3. REEVALUACIÓN TÉCNICA

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO	HERNAN GUSTAVO CEBALLOS E.C. CENTRO DE LLANTAS BATERITECA C.D.S	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo **"CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo **"CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**X**	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	HERNAN GUSTAVO CEBALLOS E.C. CENTRO DE LLANTAS BATERITECA C.D.S	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

La experiencia podrá ser acreditada a través de mínimo dos (02) certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. • **Certificaciones de experiencia** El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.Las certificaciones deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de terminación del contrato • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica	**X**	

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):	**HERNAN GUSTAVO CEBALLOS E.C. CENTRO DE LLANTAS BATERITECA C.D.S**	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros.	**X**	

LOCAL COMERCIAL	**HERNAN GUSTAVO CEBALLOS E.C. CENTRO DE LLANTAS BATERITECA C.D.S**	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

El oferente deberá contar obligatoriamente con: • Deberá aportar con su propuesta la Cámara de Comercio donde se evidencie local comercial, taller, alianza comercial y/o sucursal especializada abierto al público en el Municipio de Buenaventura y aportar certificado firmado por el representante Legal manifestando la disponibilidad para realizar el objeto contractual en los municipios de Guapi (Cauca) y Bahía Solano (Choco). • Deberá aportar con su propuesta la Cámara de Comercio donde se evidencie Local comercial, taller, alianza comercial y/o sucursal especializada abierto al público en el Municipio de Tumaco para realizar el objeto contractual.	**X**	

CERTIFICADO DE REPUESTOS Y/O INSUMOS	**HERNAN GUSTAVO CEBALLOS E.C. CENTRO DE LLANTAS BATERITECA C.D.S**	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El proponente deberá presentar con su oferta certificado (documento firmado por el representante legal) que garantice que los repuestos y/o insumos a utilizar serán nuevos, de referencia y marcas originales para cada vehículo y/o equipo, asimismo estos deben estar en óptimo estado para su utilización y/o almacenaje, libres de dañoso alteraciones en sus empaques al momento de la entrega.	**X**	

PERSONAL REQUERIDO	**HERNAN GUSTAVO CEBALLOS E.C. CENTRO DE LLANTAS BATERITECA C.D.S**	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá acreditar que cumple con el siguiente personal para proceder con la ejecución del objeto contractual, anexando los currículos (hojas de vida) con los soportes que respalden sus calidades, anexar copia de diplomas y/o actas de grado de la acreditación de estudio, expedido por entidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional así:	**X**	

Cantidad	**Nivel de educación**	**Profesión**
02	Técnico o Tecnólogo	Mecánica Automotriz o afines

4. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA	**HERNAN GUSTAVO CEBALLOS E.C. CENTRO DE LLANTAS BATERITECA C.D.S**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar entre otros el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso de que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.	**X**	
Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.	**X**	
FORMATO SIIF: (Diligenciar formato anexo): Con el fin de ingresar los Datos Bancarios al Sistema Integral de Información Financiera. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta Bancaria de uno de los Consorciados o Miembro de la Unión Temporal. En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la Contratación, debe abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del Contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera - SIIF, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.	**X**	

5. CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos concernientes a la reevaluación técnico-económica, se infiere que la propuesta presentada por el oferente HERNAN GUSTAVO CEBALLOS E.C. CENTRO DE LLANTAS BATERITECA C.D.S, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Proceso de Mínima Cuantía No.104-GINREDPA-2026, por lo que a continuación se expone:

- El oferente HERNAN GUSTAVO CEBALLOS E.C. CENTRO DE LLANTAS BATERITECA C.D.S no aclaró en debida forma la desagregación presentada de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad; ya que no guarda correspondencia ni consistencia con los valores ofertados por ítem en la oferta inicialmente presentada; impidiendo la verificación de la suficiencia económica de la misma, hecho que no desvirtúa la oferta artificialmente baja.

Por lo anteriormente mencionado se **RECHAZA** la oferta presentada por el oferente HERNAN GUSTAVO CEBALLOS E.C. CENTRO DE LLANTAS BATERITECA C.D.S

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026 en Buenaventura, Valle del Cauca.

Atentamente,



SJMMH **JAIRO ALONSO HOYOS ACHOA**
Jefe Sección Técnica y Control de Ayudas
Comité Evaluador Técnico-Económico
Proceso de Mínima Cuantía No.104-GINREDPA-2026